



SALTA, de noviembre de 2.008

RESOLUCION GENERAL N° 071.-

REFERENCIA. EXPTE. N° 186.631 –SH –2008, 187.417 –SH –08.- 190.059 –SH –2.008.-

_VISTO la presentación realizada por el JEFE DEL DEPARTAMENTO DISTRIBUCION DOMICILIARIA, en el sentido de requerir inclusión en la nómina de Repartidores de Boletas y Notificaciones, autorizados por Resolución de la Sub Secretaría de Ingresos Públicos N° 282/00, a distintos agentes de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que los agentes solicitantes en los expedientes consignados en la referencia, quedarán sujetos a la disponibilidad de boletas y notificaciones, que se diligencien en el nombrado Departamento, quienes a su vez deberán cumplir estrictamente las disposiciones contenidas en las Resoluciones Generales N° 39/05 – Reglamento de Notificaciones y distribución de misivas y boletas de tributos municipales – y 42/05 – modificatoria del artículo 32° de la resolución General N°39/05 -;

Que en consecuencia resulta necesario dictar el instrumento legal pertinente, disponiendo la inclusión de los agentes solicitados, en el ANEXO I de la Resolución N° 282/00;

Por ello:

**EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA
RESUELVE :**

ARTICULO 1°.- INCLUIR en el **ANEXO I de la Resolución N° 282** de fecha 9 de marzo de 2.000, a los agentes detallados en el Anexo I que se adjunta y forma parte integrante de la presente, a partir del 1 de diciembre de 2.008 y por las razones invocadas en el considerando.- _____

ARTICULO 2°.-Tome conocimiento DIRECCION DE RECAUDACION, DEPARTAMENTO DE DISTRIBUCION DOMICILIARIA, AUDITORIA GENERAL y notifíquese a los interesados.-

ARTICULO 3°.- CUMPLIDO ARCHÍVESE.- _____
FP: -

ANEXO DE LA RESOLUCION GENERAL N° 071/08

N°	LEGAJO N°	A partir de	NOMBRE Y APELLIDO
1	1878/0	01/12/08	FLORES MARCOS
2	74.660/0	01/12/08	FELIX QUIROGA.-
3	2179	01/12/08	NOELIA BELEN CHAUQUI OCAMPO